



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 014-2019-MDS

Santiago, 04 de marzo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la ejecución de Campañas del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Ministerio de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, por Informe N° 025-2019-GDE/MDS, el Gerente de Desarrollo Económico, refiere que con Oficio N° 027-2019-PRODUCE/DVPS-PN/ACP el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Ministerio de la Producción alcanza el PLAN DE INTERVENCION 2019 DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO" PNACP creado mediante D.S. N° 007-2012-PRODUCE, cuyo Plan de Implementación ha sido aprobado por Resolución Ministerial N° 172-2016-PRODUCE. La misma que hace referencia el propósito de fomentar el consumo de productos hidrobiológicos en la población peruana, para lo cual han programado la ejecución de campañas de promoción en tres actividades "Campaña mi Pescadería", "Campaña Conservas Peruanos en tu Mesa", y "Campaña mi puesto saludable con futuro", campañas consideradas en horarios dentro del programa (de 8:00 am a 13:00 pm). Por lo que visto el expediente del Ministerio de la Producción y poder fomentar espacios de comercialización de productos hidrobiológicos (PESCADO) a nivel de conservas y pescado congelado, las mismas que consideran precios por debajo del mercado, asimismo considera aspectos de disminuir índices de desnutrición y anemia en poblaciones marginales y/o vulnerables. Para poder ejecutar el presente PLAN DE INTERVENCION es de necesidad aprobar el cronograma de campaña "mi Pescadería", la que tiene como objeto fomentar el consumo de productos saludables – productos hidrobiológicos por campañas a precios reducidos y disminuir los índices de desnutrición y anemia en zonas marginales y poblaciones vulnerables. Campaña "Conservas Peruana en tu Mesa", que tiene como objeto propiciar el consumo y la promoción de conservas a precios diferenciados en espacios de mayor concurrencia y afluencia, la misma que considera el horario de (de 8:00 am a 13:00 pm) donde el Ministerio de la Producción instalara un Módulo de 3m x 2m, y a través del Oficio N° 27-2019-PRODUCE/DVPS.PN/ACP solicitan hacer uso de espacio público. Adjuntando el Plan de Intervención del Programa Nacional "A COMER PESCADO" presentado por el Ministerio de la Producción.

Que, por Opinión N° 023-2019-AL-MDS, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, opina que resulta procedente aprobar por el Pleno del Concejo Municipal, el Plan de Intervención 2019 del Programa Nacional "A Comer Pescado" PNACP del Ministerio de la Producción.

Que, el Plan de Intervención 2019 – Unidad de Aprovechamiento y Promoción en coordinación con la Municipalidad Distrital de Santiago, tiene como objetivos de la Intervención. Objeto Estratégico "Promover el consumo interno de recursos pesqueros abundantes con estándares de sanidad adecuados a fin de contribuir a reducir los índices de desnutrición" Política 2, dentro del



Municipalidad Distrital de Santiago

mismo objetivo "Promover el desarrollo de cadenas de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado". Objetivos Específicos. 1 Ejecutar campañas de promoción den zonas dentro del área de intervención del Programa como en las que no. 2. Fortalecer las competencias y capacidades de los expendedores de productos hidrobiológicos en temas de buenas prácticas en manipulación, conservación y exhibición de productos hidrobiológicos, características de un puesto saludable (expendio de pescado) y preparación de alimentos a base de productos hidrobiológicos nacionales y regionales. 3. Contribuir a facilitar la incorporación comercial de productos hidrobiológicos en sus diferentes variedades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", cuyo objetivo general es fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país y que tiene por finalidad contribuir el incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todos el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para el consumo humanos directo;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE INTERVENCION 2019 del Programa Nacional "A COMER PESCADO" PNACP del Ministerio de la Producción, conforme al cronograma inserto en el Informe N° 025-2019-GDE/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Económico de esta entidad edil, el mismo que forma parte del presente Acuerdo Municipal

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.
Gerencia Municipal
GDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE